



Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



**Área: Hacienda, Personal y
Modernización
Administrativa**

Departamento: Gestión de
Recursos Humanos

Nº de expediente: PER-
846/2022: Ejecución
sentencia 7 plazas
Técnico Medio por
Promoción Interna.
IRO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Ejecución sentencia 7 plazas Técnico Medio por Promoción Interna

Visto el expediente PER-846/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de 7 plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto nº 9443, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Concejal Delegado de Planificación y Recursos aprobó las bases específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación vacantes e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020. La citada resolución fue publicada en el BOP de Valladolid en fecha 28 de noviembre de 2022, en el BOCYL en fecha 22 de noviembre de 2022 y extracto de la misma en el BOE de fecha 14 de diciembre de 2022

SEGUNDO.- El primer párrafo de la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, en su redacción original, disponía lo siguiente:

1.- Fase de oposición.

La fase de oposición estará constituida por un ejercicio único que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias y que se realizarán conjuntamente. Las personas que hayan superado la fase de oposición en la anterior convocatoria de Técnicos Medios de Gestión en el Ayuntamiento de Valladolid, podrán conservar la nota obtenida en el citado proceso selectivo.

TERCERO.- Como resultado de la estimación parcial de varios recursos de reposición presentados contra dicha resolución, se dictó el Decreto nº 3078, de 17 de abril de 2023, por el que se procedió, manteniendo la redacción original de las demás bases, a modificar el referido punto 1 del primer párrafo de la Base Quinta de la convocatoria.

Las nuevas bases fueron objeto de las preceptivas publicaciones en los diarios oficiales, concediendo un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas.



Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



CUARTO.- Interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra el Decreto citado por participantes en el proceso selectivo, aquél dio lugar a la tramitación del Procedimiento Abreviado 116/23, sustanciado en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid, cuyo titular dictó en fecha 30 de noviembre de 2023 la Sentencia nº 149/2023, estimatoria del recurso presentado, ordenando redactar el apartado 1 de la Base Quinta en su versión originaria.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Tal y como se recoge en el Antecedente de Hecho cuarto, en el fallo de la Sentencia nº 149/23 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid se declara *la conformidad a derecho de la redacción originaria del apartado 1 de la Base Quinta del Decreto nº 9443, de 10 de noviembre de 2022, por el que se resolvió convocar las pruebas selectivas para la provisión por el turno de promoción interna, de 7 plazas de Técnico Medio de Gestión de Administración General (BOP 13-9-2022), incluyendo nuevamente en su texto el siguiente tenor literal: "Las personas que hayan superado la fase de oposición en la anterior convocatoria de Técnicos Medios de Gestión en el Ayuntamiento de Valladolid, podrán conservar la nota obtenida en el citado proceso selectivo"*.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Modificar, en ejecución de sentencia, la redacción del apartado 1 de la Base Quinta de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión por el turno de promoción interna, de 7 plazas de Técnico Medio de Gestión de Administración General, conforme la redacción originaria contenida en el Decreto nº 9443, de 10 de noviembre de 2022, que aprobó la referida convocatoria, de tal manera que su texto exprese lo siguiente:

1.- Fase de oposición.

La fase de oposición estará constituida por un ejercicio único que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias y que se realizarán conjuntamente. Las personas que hayan superado la fase de oposición en la anterior convocatoria de Técnicos Medios de Gestión en el Ayuntamiento de Valladolid, podrán conservar la nota obtenida en el citado proceso selectivo.

SEGUNDO.- Aprobar las nuevas Bases que han de regir la presente convocatoria, que figuran en el Anexo I, ordenando la tramitación del proceso selectivo admitiendo a los aspirantes que solicitaron su participación en el mismo en las dos convocatorias efectuadas con anterioridad.

OTROS DATOS

Código para validación: **LJBAV-9PQ50-ZMI2J**
Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 29/01/2024 14:35
2.- Director/a Adjunto/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 13/02/2024 13:24
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 13/02/2024 16:58
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 14/02/2024 11:38

ESTADO

FIRMADO
14/02/2024 11:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490516_LJBAV-9PQ50-ZMI2J_A00322C7F5859F9876620A5CCB164A6CC6BD40DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RRHH,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.